Gobernación de Norte de Santander

INDENORTE
INSTITUTO DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

FECHA DE LA SOLICITUD	6 DE NOVIEMBRE DE 2026			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL			
PERFIL REQUERIDO	**PROFESION**	**POSTGRADO**	**EXPERIECIA ESPECIFICA**	**EXPERIENCIA RELACIONADA**
	TECNOLOGO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO.			EXPERIENCIA EN EL OBJETO A DESARROLLAR MÍNIMA DE 12 MESES.
NUMERO DE CARGOS Y PERFILES EN LA PLANTA DE PERSONAL	**DENOMINACION DEL CARGO**		**NUMERO**	
	Director General		1	
	Secretario General		1	
	Profesional Especializado		1	
	Tesorero General		1	
	Técnico		1	
	Auxiliar Administrativo Grado 4		1	
	Auxiliar Administrativo Grado 5		1	
	Auxiliar Administrativo Grado 6		3	
	Auxiliar Servicios Generales		1	
	Ayudante		1	
	Líder de Programa		1	
	Total de Cargos		TOTAL 13 CARGOS DE PLANTA	✓
RECURSO PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**		**INVERSION**	
			X	
CÓDIGO OBJETO VALIDACIÓN PAA (SECOP II)	**80111600**			
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MONITOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE EL ZULIA.**			

Que, una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica y, de acuerdo con el Manual de Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Acuerdo No.0003 del 15 de enero del 2.008 y modificado por acuerdo Nº 0018 del 19 de octubre del 2.011.

De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X

Gobernación de Norte de Santander

INDENORTE
INSTITUTO DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER

En la Planta de empleos de la entidad, no existe personal de planta suficiente	X
En la planta de empleos del Instituto, no existe personal de planta con el perfil requerido con un grado de especialización	

Que para dar cumplimiento a lo señalado el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano de INDENORTE requerida y se evidenció la necesidad que existe de contratar el perfil de **TECNOLOGO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO**, conforme a la planta de empleos del Instituto de deportes de Norte de Santander establecida mediante acuerdo Nº 003 del 15 de enero del 2008 y modificado por acuerdo Nº 0018 del 19 de octubre del 2011.

La necesidad de celebrar contrato de prestación de servicios obedece al faltante de cargos en la planta para cumplir los parámetros institucionales.

La presente certificación se expide en San José de Cúcuta, 6 de noviembre de 2026.

ALID CONSTANZA CARRASCAL DURAN
Secretaria General
Instituto de Deportes de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Proyectado por:	MARIA FERNANDA GOMEZ CARRASCAL	Abg. Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			